

ERASMUS+ MOVILIDAD FP

COMPROMISO DE CALIDAD

Obligaciones de la Organización de Origen

- **Elegir** los países de destino y los socios del país de acogida, los períodos de duración del proyecto y los contenidos de las prácticas apropiadas para conseguir los objetivos de aprendizaje deseados.
- **Seleccionar** a los profesores o becarios participantes y otros profesionales mediante el establecimiento de criterios de selección claramente definidos y transparentes.
- **Definir** los resultados de aprendizaje contemplados del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.
- Si envía a estudiantes o profesores y otros profesionales que deben hacer frente a **barreras a la movilidad**, deberán preverse disposiciones especiales para dichas personas (por ejemplo, personas con necesidades de aprendizaje especiales o con discapacidades físicas).
- **Preparar** a los participantes en colaboración con las organizaciones asociadas en relación con los aspectos prácticos, profesionales y culturales de la vida en el país de acogida, en particular mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.
- **Gestionar** los elementos prácticos en torno a la movilidad, ocupándose de la organización del viaje, el alojamiento, los seguros necesarios, la seguridad y la protección, las solicitudes de visado, la seguridad social, orientación y apoyo, visitas in situ de preparación, etc.
- **Establecer** el Acuerdo de Aprendizaje con el becario o docente participantes y la organización de acogida de manera que los resultados de aprendizaje previstos sean transparentes para todas las partes implicadas.
- **Establecer** procedimientos de evaluación junto con la organización de acogida para asegurar la validación y el reconocimiento de los conocimientos, aptitudes y competencias adquiridas.
- **Establecer** Memorandos de Acuerdo entre los órganos competentes en caso de utilizar ECVET para la movilidad.
- **Establecer** canales de comunicación apropiados para su implantación durante el período de movilidad y asegurar que están claros tanto para el participante como para la organización de acogida.
- **Establecer** un sistema de seguimiento de proyecto de movilidad durante el período de duración del mismo.

- *Cuando sea necesario debido a necesidades especiales de aprendizaje o a discapacidades físicas, utilice a **personas acompañantes** durante la estancia en el país de acogida, ocupándose de las disposiciones de orden práctico.*
- ***Disponer y documentar**, junto con la organización de acogida, la evaluación de los resultados del aprendizaje, remitiéndose, siempre que sea posible, tanto el aprendizaje informal como el aprendizaje formal. Reconocer los resultados del aprendizaje que no se hubieran previsto inicialmente pero que se han logrado durante la movilidad.*
- ***Evaluar** con cada participante su desarrollo personal y profesional como resultado del período en el extranjero.*
- ***Reconocer** los resultados de aprendizaje acumulados a través de ECVET, Europass u otros certificados.*
- *Dar la mayor **difusión** posible a los resultados de los proyectos de movilidad.*
- *Realizar una **autoevaluación** de la movilidad en su conjunto para comprobar si ha logrado los objetivos y resultados pretendidos.*

Obligaciones de la Organización de Origen y de la Organización de Acogida

- ***Negociar** un programa de formación a medida para cada participante (de ser posible, durante las visitas de preparación).*
- ***Definir** los resultados de aprendizaje contemplados del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.*
- ***Establecer** el Acuerdo de Aprendizaje con el becario o profesor participantes de manera que los resultados de aprendizaje previstos sean transparentes para todas las partes implicadas.*
- ***Establecer** canales de comunicación apropiados para su implantación durante el período de movilidad y asegurar que están claros para el participante.*
- ***Acordar** procedimientos de seguimiento y de orientación.*
- ***Evaluar** el progreso de la movilidad de manera continua y adoptar las medidas apropiadas si fuera necesario.*
- ***Disponer y documentar** la evaluación de los resultados del aprendizaje, remitiéndose, siempre que sea posible, tanto el aprendizaje informal como el aprendizaje formal. Reconocer los resultados del aprendizaje que no se hubieran previsto inicialmente pero que se han logrado durante la movilidad.*

Obligaciones de la Organización de Acogida

- **Fomentar** el entendimiento de la cultura y de la mentalidad del país de acogida.
- **Asignar** a los participantes tareas y responsabilidades que correspondan a sus conocimientos, aptitudes y competencias y a sus objetivos de formación tal y como se establecen el Acuerdo de Aprendizaje y asegurar que están disponibles los equipos y el apoyo apropiados.
- **Designar** a un tutor u orientador para asegurar el seguimiento del progreso de la formación del participante.
- **Brindar** apoyo práctico si fuera necesario, incluido un punto de contacto claro para los becarios que se encuentren con dificultades.
- **Comprobar** que cada participante cuenta con una cobertura de seguro apropiada.

Obligaciones del Participante

- **Establecer** el Acuerdo de Aprendizaje con la organización de origen de manera que los resultados de aprendizaje previstos sean transparentes para todas las partes implicadas.
- **Cumplir** todos los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar** las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de origen y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios en sus prácticas.
- **Presentar** un informe en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.

Obligaciones de la Organización Intermediaria

- **Seleccionar** organizaciones de acogida idóneas y asegurar que tiene la capacidad para conseguir los objetivos de las prácticas.
- **Proporcionar** datos de contacto de todas las partes implicadas y asegurar que se han tomado las disposiciones finales antes de que los participantes salgan de su país de origen.